



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 270/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Angeles Berenice DIAZ COLODRERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Riesgo en las Actividades de la Construcción, sin dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2 de la Ordenanza N° 568.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 270/2024 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 270/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la materia Riesgo en las Actividades de la Construcción, sin dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2 de la Ordenanza N° 568, a la alumna Angeles Berenice DIAZ COLODRERO, Legajo N° 46615, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2298/2024

UTN
MEL
DAM